



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO
ACENTEJO



DON J. ENRIQUE CANDELA TALAVERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

CERTIFICA:

Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 12 de julio de 2010, se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, que es del tenor literal:

“Acuerdo que proceda sobre la adjudicación del contrato menor para la realización de la obra “Pavimentación de dos tramos de la Calle Limeras”.

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra consistente en “Pavimentación de dos tramos de la Calle Limeras” por importe de licitación de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS, IGIC INCLUIDO, 21.840€, en base a la separata redactada por la Oficina Técnica Municipal con fecha 29 de Julio de 2010.

RESULTANDO que, según consta en el informe jurídico emitido al efecto, se trata de un contrato menor y procede a la adjudicación por razón de la cuantía.

RESULTANDO que se han solicitado presupuestos a varias empresas y que durante el plazo establecido para ello, se han presentado las siguientes:

1. Asfaltos San José S.L
2. Los Hormigas de Tacoronte S.L

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la ejecución de la obra “Pavimentación de dos tramos de la Calle Limeras” por importe de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS EUROS, 20.999.16€ , IGIC INCLUIDO.

Segundo.- Adjudicar la realización de la obra “Pavimentación de dos tramos de la Calle Limeras”, a la empresa **LOS HORMIGAS DE TACORONTE**, con CIF. N° 38.665.352, por importe de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS EUROS, 20.999.16€, por ser la oferta económicamente más ventajosa para ésta Administración.

Tercero.- Aprobar el gasto de acuerdo a la retención de crédito del Presupuesto General de la Corporación de fecha 29 de Julio de 2010.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Intervención de Fondos de esta Corporación.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre) y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en la Villa de La Matanza de Acentejo, a 13 de Julio de 2010.

Vº. Bº
ALCALDE-ACCIDENTAL


D. JUAN RIVERO ÁLVAREZ